



**RESOLUCIÓN No. 0034 DE 2019  
(24 DE ENERO DE 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION “PETI” DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA. EDUA Y SE REGULA SU FUNCIONAMIENTO”**

El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1078 de 2015 y el Decreto 1008 del 14 de Junio de 2018 contemplaron los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA, propende por ser una Entidad alineada con las nuevas tecnologías y marcos de trabajo de Tecnologías de la información.

Que mediante el Plan estratégico de Tecnologías de la Información “PETI” se busca implementar los lineamientos para la correcta gestión de los recursos tecnológicos e infraestructura de datos, generar las estrategias que lleven a la correcta implementación de una Arquitectura Empresarial de acuerdo al marco de referencia de MinTic y las buenas prácticas de TI y generar conciencia del valor estratégico de TI.

En mérito de lo antes expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Objeto.** Actualizar el PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION “PETI”, en la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA, el cual se adjunta y hace parte integrante de la presente Resolución No. 0034 DE 2019.





**ARTÍCULO 2º. Objeto:** El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información “PETI”, tendrá como objeto generar estrategias que lleven a la correcta implementación de una arquitectura Empresarial de acuerdo a los lineamientos propuestos por el marco de referencia del Min Tic.

**ARTÍCULO 3º Objetivo:** Establecer los lineamientos para el desarrollo de los sistemas de información y estrategias tecnológicas con el fin de tener las herramientas suficientes a nivel informático para desarrollar y gestionar proyectos de Vivienda de Interés Social, aprovechando las políticas de Desarrollo Nacional y Local, contribuyendo a cubrir la demanda de vivienda existente en el municipio de Armenia; soportado en un equipo humano comprometido con el mejoramiento continuo de los procesos y las capacidades técnicas para la prestación de un servicio eficiente a la comunidad.

**ARTICULO 4 VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

*Julián Mauricio Jara Morales*  
**JULIAN MAURICIO JARA MORALES**

Gerente

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA - EDUA

Proyectó y elaboró: Andrés Mauricio Olarte – Director Administrativo y Financiero  
Aprobó: Julián Mauricio Jara. Gerente

